

Expediente de Contratación 048/2025

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2025, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, que han servido de base al concurso para contratar el suministro, instalación, y puesta en servicio, de un perfilador con sonda multiparamétrica en el embalse de Úzquiza (Burgos), asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto estimado base de licitación de **171.820,00 €**, y una vigencia de **36 meses**, a partir de la firma del preceptivo contrato, sin posibilidad de prorrogar éste.

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 1 de octubre de 2025, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 16 de octubre de 2025 a las 13:59 horas.

Con fecha 20 de octubre de 2025, a las 9:00, se llevó a cabo la apertura del sobre **ÚNICO**, de la oferta presentada por la empresa:

Número	Documento	Solicitante
1	A08635500	INSTRUMENTACION ANALITICA S.A.

Revisada la documentación administrativa incluida en el sobre único, se comprobó que cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones Administrativas.


Respecto a la documentación técnica, y de la solvencia requerida, el licitador manifiesta en el DEUC, que cumple con todos los requisitos establecidos en los pliegos, circunstancia que deberá acreditar con la presentación de la documentación preceptiva, en el momento procesal oportuno.

A continuación, se procedió, por el Secretario de la mesa de Contratación, a dar lectura de la oferta económica, resultando lo siguiente:

Dña. Adelaida Portero Bellerin, con D.N.I. número 51418844K, en nombre y representación de **Instrumentación analítica S.A.**, con C.I.F. número A08635500, se compromete a la prestación objeto de licitación, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de **139.667,19 € I.V.A. no incluido**, más la cantidad de **29.330,11 €**, en concepto de I.V.A, lo que suma un importe total de **168.997,30 € I.V.A. incluido**.

De acuerdo con lo establecido en el art. 85.1 del R.D. 1098/2001, la oferta presentada, **NO** incurren en baja anormal o desproporcionada.

La puntuación total obtenida se copia a continuación:

Licitador	Puntuación
 A08635500 INSTRUMENTACION ANALITICA S.A.	100,00 (0,00 + 100,00)

A la vista de los resultados obtenidos, Mesa de Contratación, acordó por unanimidad, **proponer** al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato con número de expediente de

contratación 048/2025, para contratar el concurso tramitado mediante contrato abierto simplificado de suministro de un equipo, PERFILADOR con sonda multiparamétrica en el embalse de Úzquiza (Burgos), asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., a la empresa **Instrumentación Analítica S.A.**, en los términos de su oferta, por resultar su oferta, la más ventajosa para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, asumiendo la propuesta de la Mesa de Contratación, acordó aprobar el siguiente acuerdo:

Primero. *Adjudicar el concurso para contratar un equipo PERFILADOR con sonda multiparamétrica en el embalse de Úzquiza (Burgos), asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., Exp. de contratación 048/2025, a la mercantil **Instrumentación Analítica S.A.**, por un importe de **168.997,30 € I.V.A. incluido**, lo que supone una baja sobre el presupuesto base de licitación del **1,64 %**, y una vigencia del contrato de **TREINTA Y SEIS MESES**, a partir de la preceptiva firma del contrato, sin posibilidad de prórroga.*

Segundo. *Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.*

Tercero. *Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.*

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Pliegos de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresa mejor clasificada, **INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA S.A.**, que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo de adjudicación aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, mediante el presente escrito, se da **traslado de la adjudicación** del predicho acuerdo.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el precitado acuerdo de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponer o bien **recurso especial en materia de contratación**, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de **quince días hábiles**, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita esta notificación, o bien **recurso contencioso-administrativo** conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 10 de noviembre de 2025

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Carlos Canivell Gonzalo